

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 10 de noviembre del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, enero 12 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, enero doce del dos mil veintidós.

Atendiendo la solicitud presentada por el apoderado judicial de la Sociedad peticionaria y por ser procedente de conformidad con lo allí expuesto, en razón de lo cual el Juzgado,

R e s u e l v e:

1.-DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente tramite de medida cautelar de **APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO CON GARANTIA MOBILIARIA** solicitada por **BANCOLOMBIA S.A.** representada legalmente por Alianza SGP S.A.S, en contra del señor **WILSON GIOVANNY CLAVIJO CARRENO**, por acuerdo extrajudicial entre las partes.

2.- CANCELAR la orden de aprehensión del vehículo de placas **KMN124**. Líbrese el oficio respectivo a la Policía Nacional, y remítanse a los correos indicados en la solicitud, lo anterior por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

3.-ORDENAR el desglose de los documentos allegados a la solicitud y entréguese al peticionario con las constancias respectivas.

4.-ORDENAR el archivo del expediente previa cancelación de su radicación.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 13 de enero de 2022. No. 003.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7471c795f82af867d8f371154da45f322f11bfa5e653e0e7e511a99bc0be6ab7**

Documento generado en 11/01/2022 02:51:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>